



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 496 DE 2023

19 de julio de 2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de nombramiento 2022070005047 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Que, los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2 que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Que, la Ordenanza 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias “son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”.

4. Que, el Decreto ordenanzal 494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
5. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.
6. Que, la Ordenanza 53 del 30 de diciembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental promueve el tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia.
7. Que, en atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución Nro. 319 de 2023 por medio de la cual se dio apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023, como una estrategia de intervención artística y cultural que aporta a la reactivación económica del sector cultural mediante la asignación de estímulos a procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales, fortaleciendo los vínculos entre organizaciones de base, generando capacidades instaladas en el territorio y aportando a la salud mental y equilibrio emocional de los individuos y de las comunidades.
8. Que, dado a lo anterior los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados del banco de hojas de vida de jurados; conformado mediante la Resolución Nro. 145 de 2023; identifico y selecciono los jurados que evaluarán la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023, tal como consta en acta Nro. 14 del 18 de julio de 2023, así:

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	ÁREA
DANIEL VÁSQUEZ VÉLEZ	1128264726	DISEÑADOR SONORO DE GRAN TRAYECTORIA QUE HA PARTICIPADO Y OBTENIDO VARIOS GALARDONES CON LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DONDE HA PARTICIPADO.	CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES
DANIEL BEJARANO	79955794	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA DE LA UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS, (COLOMBIA), CON ESTUDIOS EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, Y UN SINNÚMERO DE ESTUDIOS EN GESTIÓN CULTURAL, ENTRE ELLOS, DIPLOMADO “CREACIÓN AUDIOVISUAL”, UNIVERSIDAD JAVERIANA, SEMINARIO TALLER - ACCIONES DE ENCADENAMIENTO Y CLUSTERIZACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES – AUDIOVISUALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CULTURA Y DESARROLLO DE BOGOTÁ, UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, ENTRE OTROS ESTUDIOS. INTEGRANTE DEL CAPÍTULO BOGOTÁ DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS FECOLPER.	CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES
ELKIN ADRIAN FRANCO JARAMILLO	71773962	CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DISEÑO, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES. HA CONTADO HISTORIAS SOBRE TERRITORIO, IDENTIDAD, CONFLICTO ARMADO Y LA RELACIÓN HOMBRE – NATURALEZA.	CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES
MARIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	53000510	ANTROPÓLOGA Y MAGISTER EN ARTES CON ENFOQUE EN FOLCLOR-PATRIMONIO CULTURAL, CON EXPERIENCIA EN EL DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS TRADICIONES	PATRIMONIO

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	ÁREA
		CULTURALES Y LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS.	
XIMENA MARÍA URREA JIMÉNEZ	21788822	ANTROPÓLOGA, MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIOESPACIALES, CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LA ANTROPOLOGÍA, TRABAJO CON COMUNIDAD EN TEMAS CONCERNIENTES A LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA GESTIÓN Y PLANEACIÓN CULTURAL.	PATRIMONIO
CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156	ANTROPÓLOGO CON EXPERIENCIA EN DISEÑO, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS; CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.	PATRIMONIO
ALBA IRENE GIL ARIAS	43514806	<p>MAESTRA EN ARTE DRAMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, HA REALIZADO SU TRABAJO COMO GESTORA CULTURAL DURANTE MÁS DE 30 AÑOS EN LA CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, HA REALIZADO ACTIVIDADES EN EL CAMPO ACADÉMICO COMO FORMADORA Y COORDINADORA DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES REPRESENTATIVAS Y TÉCNICAS ESCÉNICAS, ES DIRECTORA DE TEATRO CON ACTORES PROFESIONALES Y EN FORMACIÓN, ACTRIZ DE MONTAJES DE SALA, CALLE Y TÍTERES.</p> <p>CON LA MISMA ORGANIZACIÓN HA PARTICIPADO DE DIFERENTES EVENTOS A NIVEL, LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, HA TRABAJADO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CIUDADANA DE MEDELLÍN, COMO CONSULTORA</p>	TEATRO

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	ÁREA
		<p>DE ÁREA DE TEATRO EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS, EN LA RED DE ARTES ESCÉNICAS Y EN EL PPLPP DE LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA.</p> <p>SE HA DESEMPEÑADO COMO DOCENTE DE CATEDRA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ADEMÁS DE REALIZAR ACTIVIDADES COMO JURADO DE DIFERENTES CONVOCATORIAS EN EL ÁREA DE TEATRO A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.</p> <p>HA PARTICIPADO COMO PANELISTA EN EVENTOS ACADÉMICOS DE ARTE Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.</p>	
<p>JOSUE GABRIEL SANTAMARIA PEREZ</p>	<p>71685009</p>	<p>MAGISTER EN GESTIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA, ÉNFASIS TEATRO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ESPECIALISTA EN ARTES (POSTGRADO) DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO, FACULTAD DE ARTES UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. OTROS DIPLOMADOS, CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES DE TEATRO Y GESTIÓN.</p>	<p>TEATRO</p>
<p>BLANCA YACQUELINE SALAZAR HERRERA</p>	<p>43611377</p>	<p>DIRECTORA DEL LABORATORIO ESCÉNICO ATENEO DESDE EL AÑO 2005, HACE PARTE DE LA CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB DESDE 1997 EN DONDE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTORA ARTÍSTICA Y DE GESTIÓN. DIRECTORA Y PRODUCTORA DEL FESTIVAL COLOMBIANO DE TEATRO CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE 2002. MAGÍSTER EN</p>	<p>TEATRO</p>

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	ÁREA
		DRAMATURGIA Y DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DESDE 2008 HACE PARTE DEL CONSEJO DE TEATRO DE MEDELLÍN VICEPRESIDENTA DE REI- RED ESCENA IBEROAMERICANA.	
MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343	MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN, CON EXPERIENCIA EN FOMENTO A LA LECTURA Y GESTIÓN CULTURAL.	LITERATURA, LECTURA Y BIBLIOTECAS
JUAN VICENTE GÓMEZ VELÁSQUEZ	1026135318	MAGÍSTER EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL Y EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN Y CULTURA.	LITERATURA, LECTURA Y BIBLIOTECAS
PAULA CASTELLANOS CUERVO	52385385	MAGÍSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, CON EXPERIENCIA EN LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.	LITERATURA, LECTURA Y BIBLIOTECAS
MABEL GISELA OLARTE CASTAÑEDA	1035225784	PROPUESTA MABEL GISELA OLARTE CASTAÑEDA, ES COMUNICADORA SOCIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ (2011), LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ARTES PLÁSTICAS DE LA UDEA (2021) MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, CURSADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA), 2022. PRESENTA LOS RESPECTIVOS DIPLOMAS. SE PRESENTA A LA CONVOCATORIA DE BANCO DE JURADOS 2023 DEL ICPA AL ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL, MODALIDAD EXPERTA CON TÍTULO PROFESIONAL EN LA SUBCATEGORÍA DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, PROCESOS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS O CULTURALES CON POBLACIONES VULNERABLES.	DANZA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	ÁREA
JUAN CARLOS ARREDONDO CARMONA	15510537	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, PROFESIONAL EN BAILE. TIENE UN RECONOCIMIENTO EN BAILE. MÚSICO TERAPEUTA. BAILARÍN Y COREÓGRAFO CON AMPLIA TRAYECTORIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	DANZA
DIANA CRISTINA SUÁREZ PULGARÍN	43115704	MAGISTER EN ED. CON ÉNFASIS EN INTERCULTURALIDAD, ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA, LICENCIADA EN FORMACIÓN ESTÉTICA (ED. ARTÍSTICA) Y ARTISTA FORMADORA EN DANZA. CON HABILIDADES PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL-COMUNITARIA, FORMADORA EN HABILIDADES PARA LA VIDA POR MEDIO DE PROPUESTAS PRÁCTICAS DESDE EL SER, SENTIR, PENSAR Y REFLEXIONAR ORIENTADAS DESDE LA EDUCACIÓN EXPERIENCIAL Y LA PEDAGOGÍA VIVENCIAL EN DANZA Y FORMACIÓN INTEGRAL COMO MODELOS CONCEPTUALES QUE PERMITEN LA PROYECCIÓN DE METODOLOGÍAS VIVENCIALES DESDE EL ARTE Y LA CULTURA.	DANZA
EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	80820507	EL MAESTRO EDUARD GIMENO TIENE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS: MAESTRÍA EN ESTUDIOS VISUALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO   2012 - 2014, TITULACIÓN: JULIO 2014 PROYECTO: RECORRIDOS URBANOS, CLAVES PARA RECONSTRUIR CIUDAD BECARIO CONACYT: BECA NACIONAL Y BECA DE ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN CONVALIDACIÓN MEN COLOMBIA: MAGÍSTER EN ESTUDIOS VISUALES. DISEÑO GRÁFICO PROFESIONAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	ÁREA
		UNITEC   2009 – 2010, TITULACIÓN: MARZO 2011 TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC   2002 – 2005, TITULACIÓN: SEPTIEMBRE 2005. ES DOCENTE Y TAMBIÉN HA REALIZADO PONENCIAS Y CONFERENCIAS EN DIFERENTES LUGARES.	
ADRIANA MARÍA RIOS MONSALVE	43601267	ARQUITECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN, MAGÍSTER EN BELLAS ARTES CON ÉNFASIS EN MEDIOS INTERRELACIONADOS DEL MASSACHUSETTS COLLEGE OF ART EN BOSTON, ESTADOS UNIDOS. SU TRABAJO PROFESIONAL LO HA REALIZADO EN COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS Y CHINA EN EL ÁMBITO CURATORIAL, PEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES, MUSEOS E INSTITUCIONES CULTURALES. ES APTA PARA EVALUAR ESTÍMULOS DE ARTES VISUALES.	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
ROSA MARÍA GÓMEZ CANO	43187135	MAESTRA EN ARTES PLÁSTICAS- 2009 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. MAESTRÍA EN DISEÑO FOTOGRÁFICO-UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN, GUANAJUATO. ARTISTA FORMADORA EN DIFERENTES PROCESOS.	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
ESTEBAN LINARES FORERO	1020750229	MÚSICO COMPOSITOR CON MASTER EN GESTIÓN CULTURAL, CON CONOCIMIENTOS EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS. EXPERTO EN GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y EN EL DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	MÚSICA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	ÁREA
		PARA LA FORMACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FOMENTO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA EL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS ESPECIALMENTE PARA EL SECTOR DE LA MÚSICA. EXPERIENCIA COMO DOCENTE DE POSGRADO Y CONSULTOR EN MODELOS DE GESTIÓN, DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS. CON ALTA SENSIBILIDAD ARTÍSTICA, HABILIDADES DIRECTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS.	
LIBIA ESPERANZA VALENCIA CASTIBLANCO	52034558	ASESORA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA LICENCIADA EN PEDAGOGÍA MUSICAL GESTORA CULTURAL APASIONADA POR LA EXPERIENCIA ARTÍSTICA EN TODAS SUS LÍNEAS DE EXPRESIÓN. AMPLIA EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO EN MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, DANZA Y TEATRO PARA NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y FORMADORES. GESTORA Y CREADORA DE PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA CULTURA Y LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN PEQUEÑO Y GRAN FORMATO. EN PERMANENTE CRECIMIENTO PROFESIONAL Y HUMANO.	MÚSICA
SANDRA MELUK	51782582	MÚSICA. PROFESIONAL: EXPERTO CON TÍTULO PROFESIONAL EN MÚSICO TEÓRICO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.	MÚSICA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** del banco de hojas de vida de jurados, con el que cuenta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2023, previamente seleccionados mediante convocatoria pública según listado contenido en la Resolución Nro. 145 de 2023, y de conformidad con el acta Nro. 14 del 18 de julio 2023 proferida por el comité encargado de seleccionar los jurados, a las siguientes personas:

NOMBRES	DOCUMENTO	NRO. PROPUESTAS	VALOR
DANIEL VÁSQUEZ VÉLEZ	1128264726	10	\$ 1.272.360
DANIEL BEJARANO	79955794	10	\$ 1.272.360
ELKIN ADRIAN FRANCO JARAMILLO	71773962	10	\$ 1.272.360
MARIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	53000510	8	\$ 1.017.888
XIMENA MARÍA URREA JIMÉNEZ	21788822	8	\$ 1.017.888
CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156	8	\$ 1.017.888
ALBA IRENE GIL ARIAS	43514806	9	\$ 1.145.124
JOSUE GABRIEL SANTAMARIA PEREZ	71685009	9	\$ 1.145.124
BLANCA YACQUELINE SALAZAR HERRERA	43611377	9	\$ 1.145.124
MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343	13	\$ 1.654.068
JUAN VICENTE GÓMEZ VELÁSQUEZ	1026135318	13	\$ 1.654.068
PAULA CASTELLANOS CUERVO	52385385	13	\$ 1.654.068
MABEL GISELA OLARTE CASTAÑEDA	1035225784	11	\$ 1.399.596
JUAN CARLOS ARREDONDO CARMONA	15510537	11	\$ 1.399.596
DIANA CRISTINA SUÁREZ PULGARÍN	43115704	11	\$ 1.399.596
EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	80820507	10	\$ 1.272.360
ADRIANA MARÍA RIOS MONSALVE	43601267	10	\$ 1.272.360
ROSA MARÍA GÓMEZ CANO	43187135	10	\$ 1.272.360
ESTEBAN LINARES FORERO	1020750229	2	\$ 254.472

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRES	DOCUMENTO	NRO. PROPUESTAS	VALOR
LIBIA ESPERANZA VALENCIA CASTIBLANCO	52034558	2	\$ 254.472
SANDRA MELUK	51782582	2	\$ 254.472

**PARAGRAFO:** El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará de conformidad con lo establecido en el lineamiento de participación de la Convocatoria Pública Banco de Jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 264 de 19 de julio de 2023, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 19.1, una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Son deberes de los jurados, los siguientes:

1. Realizar una evaluación detallada y analítica de las propuestas presentadas, identificando lógica y coherencia de esta y que apunte a los intereses de la convocatoria.
2. Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
3. Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
4. Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
5. Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
6. Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
7. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
8. Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
9. Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto a la evaluación técnica realizada.
10. Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), frente a esta se podrán presentar observaciones de forma escrita, debidamente motivadas, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

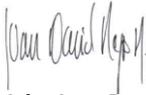
Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJIA**

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <p><b>Proyectó:</b> María Adelaida <b>Uruburu B</b> Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	 <p><b>Revisó:</b> Laura Sofia Suarez Contratista - Apoyo Jurídico</p>	 <p><b>Aprobó:</b> Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>
--	---	---